

El presente documento en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares. En tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende la siguiente versión pública:



## ACTA N.º 58-2023

FECHA: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

**ACTA N.º 58. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las once horas del día quince de diciembre de dos mil veintitrés. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: maestro Moris Edgardo Landaverde Hernández, maestro Higinio Osmín Marroquín Merino y licenciada Lidia María Elena Ferman de Flores, convocados para celebrar sesión extraordinaria a las diez horas de este día, la cual fue reprogramada a las once horas. También está presente la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se verifica la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Los miembros del Pleno someten a consideración la agenda a desarrollar, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Renuncia voluntaria interpuesta por Instructor de la Unidad de Ética Legal.** Dicha agenda es aprobada por unanimidad. **PUNTO TRES. Renuncia voluntaria interpuesta por Instructor de la Unidad de Ética Legal.** Los miembros del Pleno manifiestan que con fecha quince de diciembre del presente año, se recibió escrito a través del cual el

interpone la renuncia irrevocable al cargo de Instructor de la Unidad de Ética Legal, efectiva a partir de esa misma fecha. Una vez revisado el documento presentado, los miembros del Pleno lo tienen por recibido, y deciden dar por terminada la relación laboral entre el Tribunal de Ética Gubernamental y el

; a partir del día quince de diciembre de dos mil veintitrés, tal como ha sido solicitado por el anterior y de conformidad con la cláusula XIII del respectivo contrato de prestación de servicios personales N° 25/2023, vigente desde el uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. Por otro lado, los miembros del Pleno deciden instruir a la Encargada de Activo Fijo ad-honorem, Auditor Interno y Coordinadora funcional interina ad-honorem de Instrucción, verificar mediante Acta la entrega de archivos, documentos, expedientes, credencial y sello a cargo del ; así también, el mobiliario y equipo asignado a su persona. Por lo cual, con base en los arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Tiénese** por aceptada la renuncia irrevocable interpuesta por el

; al cargo de Instructor de la Unidad de Ética Legal, efectiva a partir del día quince de diciembre del presente año; **2º) Instrúyese** a la Encargada de Activo Fijo ad-honorem, Auditor Interno y Coordinadora funcional interina ad-honorem de Instrucción, verificar mediante Acta la entrega de archivos, documentos, expedientes, credencial y sello a cargo del

; así también, el mobiliario y equipo asignado a su persona y; **3º) Instrúyese** al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, realizar el cálculo para el reintegro del salario correspondiente al mes de diciembre del presente año, del quince al treinta y uno de diciembre, y verificar el reintegro por parte del



. Comuníquese este acuerdo al interesado, jefa de Talento Humano, Encargada de Activo Fijo ad-honorem, Auditor Interno, Coordinadora funcional interina ad-honorem de Instrucción, jefe de la Unidad Financiera Institucional y miembros de la Comisión de Servicio Civil del TEG, para los efectos consiguientes. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, se da por finalizada la sesión, a las once horas y treinta minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.